



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

22.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA M6 EN LA U.E.-11 URBANIZACIÓN “LAS PALMERAS”, - ACG803.20151218.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA M6 EN LA U.E.-11, URBANIZACIÓN “LAS PALMERAS”.- ACG803.20151218.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

- 1.º- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela M6 en la UE-11, Urbanización “Las Palmeras”, en Melilla.
- 2.º- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.
- 3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.
- 4.º- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente al propietario afectado comprendido en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.
- 5.º- El coeficiente de edificabilidad asignado a la parcela M6 es de 3,092 m²/m².

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 23 de diciembre de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada